



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 208

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

UNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo, Licenciado Gabino Cué Monteagudo, y al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Licenciado Moisés Robles Cruz, a efecto de que sean inscritos en el presente Ciclo Escolar 2015 - 2016, en las instituciones educativas de los diferentes niveles de Educación Básica todas las niñas y todos los niños migrantes en retorno, y se les otorgue una prórroga adecuada para que puedan entregar su documentación legalizada, respetando así los derechos fundamentales de la niñez oaxaqueña a tener acceso a una educación de calidad.

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 208

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 3 de septiembre de 2015.



**DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA.**



**DIP. IRAÍS FRANCISCA GONZALEZ MELO
SECRETARIA.**



**DIP. MANUEL PÉREZ MORALES
SECRETARIO.**



**DIP. JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO.**